

RESOLUCIÓN N° **4227** /2016

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **29 DIC. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 24618, de fecha 22 de Diciembre de 2016; documento denominado Transformación de Sociedad, de fecha 06 de Abril de 2009; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3865, de fecha 26 de Diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-744465** con giro de **EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS J.B.C. LIMITADA RUT: 52.002.322-4** en la Dirección: **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743 LOCAL 34**, en atención a documento denominado Transformación de Sociedad, de fecha 06 de Abril de 2009, firmado ante Notario Publico don Iván Tamargo Barros.

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/JRR/KMM/jam
27/12/2016



JÓRGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1157844